

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE COMPROMISO SOCIAL
Y SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
POR LA QUE SE ABRE LA VII CONVOCATORIA PARA EL CURSO
2024/2025 DE AYUDAS A ESTUDIANTES REFUGIADOS/-AS Y/O
SOLICITANTES DE ASILO.**

En coherencia con la declaración de la Asamblea General de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) del 7 septiembre 2015, la Declaración Institucional de Solidaridad con Ucrania aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 18 de marzo de 2022 y con la propuesta de los rectores de la CRUMA en relación con la integración de personas refugiadas en las universidades españolas, la Universidad Autónoma de Madrid reitera su adhesión a los principios, valores y responsabilidades contenidos en la Magna Charta Universitatum, particularmente en cuanto a la responsabilidad cívica de nuestra misión, el espíritu de respeto y tolerancia que la debe gobernar y el valor de la educación como derecho humano esencial para la prosperidad de la sociedad en la que se desarrolla nuestra actividad.

En consecuencia y en el marco de las competencias atribuidas por la propia LOSU en cuanto a la política de becas, ayudas y modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos, se asume ese compromiso dictando la presente Resolución de Convocatoria de Ayudas para estudiantes refugiados/as o solicitantes de asilo admitidos en el curso académico 2024/2025, en el ejercicio de las competencias que le atribuye a esta Universidad el artículo 32 Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; los artículos 83 y 115 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003 de 16 de octubre del Consejo de Gobierno; el Real Decreto 985/2022, de 22 de noviembre del Ministerio de Universidades y demás normativas de aplicación.

La Convocatoria de las ayudas se realiza a través del Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad de la UAM con arreglo a las siguientes:

BASES

Artículo 1. OBJETO

El objeto de la presente Convocatoria es ofrecer ayudas a estudiantes matriculados/-as en la UAM durante el curso académico 2024/2025 que, estando en posesión de estatus de refugiado/-a o de petición de asilo, necesite apoyo para el inicio o la continuidad de estudios, y cumplan los requisitos descritos en el Artículo 3.

Artículo 2. MODALIDADES DE LA AYUDA

Las ayudas ofrecidas quedan enmarcadas en las siguientes modalidades. Puede elegir más de una opción:

- Tasas y precios públicos de la matrícula completa o parcial del curso correspondiente en la UAM.
Para solicitar esta ayuda es requisito imprescindible estar matriculado/-a en un mínimo de 60 créditos para matrícula completa y 30 créditos para parcial.
No se cubrirán gastos de asignaturas suspendidas salvo casos excepcionales –y en una sola ocasión– que demuestren situaciones socioeconómica y emocionalmente adversas.
Es importante señalar que la cuantía de la exención de tasas y precios públicos de matrícula se calculará una vez aplicados otros descuentos a los que el/la estudiante pueda tener derecho.
- Tasas y precios públicos de la matrícula en lengua española del Servicio de Idiomas en la UAM.

Sólo para estudiantes que no tengan un dominio del español y necesiten un apoyo extra.

- Tasas de expedición de títulos obtenidos en la UAM.
Si bien para la solicitud de expedición de tasas del título no es un requisito estar matriculado/-a, lo es cumplir con lo señalado en los apartados a) y b) del Artículo 3 y apartado 3 del Artículo 4 de la presente Convocatoria.
- Ayudas económicas mensuales (elegir entre las tres opciones):
Esta selección deberá hacerse de acuerdo al número de créditos matriculados y en coherencia a la situación socio-económica del/la estudiante que, posteriormente, será evaluada y confirmada con la documentación que se adjunte, por el Comité de Evaluación de la presente Convocatoria.

IMPORTANTE. En caso de marcar la opción “1. Ayuda completa”, no puede marcarse ninguna de las otras opciones.

1. Ayuda completa (hasta 1.000 euros mensuales). Con mínimo 60 créditos matriculados.
2. Ayuda parcial (hasta 400 euros). Con mínimo 30 créditos matriculados.
3. Ayuda complementaria para fotocopias (hasta un máximo 10 euros mensuales).

El presupuesto global destinado a estas ayudas es de 45.000 euros de la partida 08.70.00 422R 106 distribuido de la siguiente forma: 30.000 euros de los presupuestos de gastos del ejercicio 2024 y de 15.000 euros de los presupuestos de gastos del ejercicio 2025. De la misma partida, queda abierta una línea de ayudas dirigida a personas refugiadas para apoyos educativos y de integración en el ámbito universitario de hasta 10.000 euros.

En el caso de las ayudas económicas mensuales, las modalidades 1 y 2 serán variables y sólo se otorgarán de acuerdo a la valoración de la situación económica de cada estudiante y, en cualquier caso -como el resto de modalidades- se aplicarán durante el periodo académico (septiembre-junio).

Nota. La Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la Universidad Autónoma de Madrid informará a los/-as administradores de los Centros sobre los/-as estudiantes beneficiarios/-as en esta Convocatoria para hacer efectivo el pago de la matrícula y cualquier otra situación que se requiera.

Artículo 3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS

La presente Convocatoria resulta de aplicación a estudiantes extranjeros/-as mayores de dieciocho años matriculados/-as en la UAM en Grado o Postgrado en el curso 2024/2025, y que cumplan los siguientes requisitos en su totalidad:

- a) Encontrarse en una de estas dos situaciones: (1) Poseer el estatuto de refugiado/-a en España, conforme a la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria; (2) ser solicitante de refugio en España en posesión de la tarjeta roja (vigente).
- b) Estar matriculado/-a en estudios de Grado o Postgrado en la UAM o centros propios de la universidad en el curso 2024/2025. **No se contemplan ayudas para estudiantes matriculados/-as en escuelas universitarias adscritas a la UAM.**
- c) No encontrarse en situación de endeudamiento con la Universidad.
- d) No superar los umbrales máximos de renta familiar para la obtención de la beca de matrícula establecidos y calculados conforme a lo establecido en la normativa reguladora de las becas de carácter general para el curso académico 2024-2025, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, aprobada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. A efectos de la determinación de la renta se computará la información del ejercicio 2023. No obstante, cuando los ingresos de la unidad familiar hubieran sufrido una disminución por causas

sobrevenidas, la Universidad podrá determinar la información de la renta necesaria respecto del ejercicio 2023, siempre y cuando quede debidamente justificada la situación económica del/la estudiante, a cuyos efectos la Comisión de Selección y Evaluación hará una valoración personalizada de los/-as posibles beneficiarios/-as.

- e) Estas ayudas se podrán solicitar de manera consecutiva por un máximo de cuatro años para Estudios Oficiales de Grado y cinco para estudios de Doble Grado. En el caso de estudios de Máster, el período de continuidad será de hasta máximo dos años, y en el caso de Doctorado, de hasta máximo cuatro.

Artículo 4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

1. Las personas interesadas deberán presentar su solicitud con toda la documentación en un sobre cerrado en el [Registro General de la UAM](#) o por cualquiera de los medios señalados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El sobre debe marcarse de la siguiente forma: “Oficina de Acción Solidaria y Cooperación UAM / Programa Refugio”. El Registro General de la UAM se encuentra ubicado en el Edificio de Rectorado del Campus de Cantoblanco, planta baja. Horario de atención al público: Lunes a viernes de 9 a 14 horas.
2. El plazo de presentación de las solicitudes vence el jueves, 19 de septiembre del 2024 a las 17h.
3. El Formulario de solicitud aparece como Anexo 1 de esta Convocatoria y deberá de ir acompañado de la siguiente documentación:
 - Fotocopia del Permiso de Residencia, que especifique el tipo de Protección subsidiaria o en su caso de la Solicitud de Refugio (tarjeta roja vigente).
 - Carta de presentación y motivación de su petición (por favor explique también su situación socio-familiar).
 - En caso de Grado y de Master ya iniciados en la UAM, aportar fotocopia del último expediente académico y, en caso de Doctorado, fotocopia del último informe de director/-a de tesis.
 - Fotocopia de la matrícula del curso 2024/2025 (con las asignaturas registradas) y el documento abonaré de pago.
 - En caso de no contar con el resguardo de matrícula en el momento de presentación de la documentación, una vez obtenido éste se debe adjuntar al correo programa.refugio@uam.es. Para los casos de Doctorado, se debe anexar el informe de director/-a de tesis asignado/-a, que deberá sustituir por el documento de la matrícula en el momento de su formalización.
 - Informe socio-económico que en la medida de lo posible incluya (en caso de depender de ingresos familiares y no propios, adjuntar la información relativa a las personas tutoras o responsables del estudiante):
 - Declaración firmada de no percibir ningún otro ingreso que los que se acredite en la solicitud.
 - En caso de estar empleado/-a, fotocopia del contrato de trabajo y de la última nómina.
 - Informe de exclusión social derivado de los Servicios Sociales Municipales o de cualquiera de las entidades que les estén prestando la atención necesaria en materia de refugio.
 - Declaración de la renta de 2023 o Certificado de la Agencia Tributaria de no haberla realizado.
 - Informe de vida laboral.
 - Si es el caso, certificado de ser demandante de empleo.
 - Contrato de alquiler o de la situación habitacional
 - Certificado de empadronamiento colectivo.
 - Informe o acreditación del nivel de español.

- Currículum vitae.
 - Cualquier otro documento que la persona solicitante considere relevante: avales de ONG u organizaciones internacionales de ayuda a refugiados/-as/demandantes de asilo, cartas de recomendación, otros documentos que puedan ser relevantes para acreditar su situación social y económica. etc.
 - En los casos en que el solicitante alegue su independencia familiar y económica cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente esta circunstancia justificando los medios económicos con que cuenta (certificado resumen de la declaración anual del IRPF correspondiente al ejercicio 2023, o en su defecto, certificado de imputaciones), titularidad o contrato de alquiler a su nombre, certificado de empadronamiento colectivo y recibos de pagos a su nombre (agua, luz, alquiler,...) De no justificar suficientemente estos extremos, la solicitud será objeto de denegación.
4. En el caso de solicitud de la expedición de tasas del título obtenido en la UAM, no se requiere la matrícula previa. La persona interesada debe haber completado el plan de estudios y haber obtenido el logro de finalización, y estar al corriente del pago de la matrícula. Se requiere, por lo tanto:
- Fotocopia del Permiso de Residencia, que especifique la Protección subsidiaria e internacional, o en su caso de la Solicitud de Refugio (tarjeta roja).
 - Carta de presentación y motivación de su petición (por favor explique también su situación socio-familiar).
 - Informe de vida laboral.
 - Acreditación de estar al corriente en el pago de la matrícula.
 - Acreditación de haber obtenido el título del Grado, Máster o Doctorado que se solicita.
5. Si la solicitud adoleciera de algún requisito, se requerirá a la persona interesada a través de su correo electrónico para que, en un plazo de diez días, lo subsane.

Nota: en caso de necesitar ayuda o más información sobre la documentación que se exige puede escribir al correo programa.refugio@uam.es.

Artículo 5. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. La selección de las candidaturas se efectuará por una Comisión de Selección y Evaluación integrada por los siguientes miembros:
 - Vicerrectora de Compromiso Social y Sostenibilidad, quien actuará como presidenta.
 - Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad.
 - Vicerrectora de Internacionalización.
 - Directora de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación.
2. Para la selección de las candidaturas y distribución de las ayudas, la Comisión tendrá en consideración los siguientes criterios:
 - Estatus de refugio y/o solicitante de asilo (con tarjeta roja vigente).
 - Situación socio-económica (cantidad de ingresos, familia monoparental, personas a cargo, no percibir otras ayudas, etc.)
 - Expediente académico de la persona solicitante.
 - Carta de presentación y motivación de su petición.
 - Información aportada por ONG.

La comisión se guiará por los valores de la UAM en relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y con las personas con discapacidad funcional. Cumpliendo con los principios de protección internacional, la Comisión prestará especial atención a los casos que reflejen una

mayor necesidad de acogida.

Artículo 6. OBLIGACIONES Y SEGUIMIENTO

Son obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas:

- Facilitar cuantas actuaciones de comprobación fuesen precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda.
- Cumplir con las obligaciones académicas que derivan de su matrícula, tales como la asistencia a clase, la realización de todas las pruebas y exámenes de las materias en las que se encuentre inscrito/-a, y la participación responsable en las demás actividades que complementen su formación. En el caso de Doctorado, realización y cumplimiento del plan de trabajo acordado con el/la tutor/-a de su Programa de Doctorado. El incumplimiento no justificado de estas obligaciones puede conducir a una anulación de las Ayudas, y a que se exija la devolución de las cuantías indebidamente percibidas.

Artículo 7. INCOMPATIBILIDADES

En caso de que la persona adjudicataria de estas Ayudas sea beneficiaria u obtenga durante el período de permanencia en el Plan de Acogida otra beca o ayuda de cualquier otro organismo público o privado referente a los mismos aspectos que han sido objeto en esta ayuda, el/la solicitante deberá informar a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la UAM que incluirá esta situación en su informe a la Comisión de Valoración, que decidirá sobre su compatibilidad con las Ayudas de esta convocatoria.

Igualmente, se procederá del mismo modo en caso de que tenga una relación laboral o administrativa con cualquier entidad por la que perciba retribuciones, así como cualquier subsidio, prestación por desempleo, o actividad empresarial.

La UAM no se responsabiliza de la posible incompatibilidad de estas ayudas con las establecidas en convocatorias externas a la universidad.

Artículo 8. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

La resolución de concesión de las ayudas corresponde a la Rectora, de conformidad con el artículo 128 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. El Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad, por delegación de la Rectora, en atención a lo dispuesto en la Resolución de delegación de competencias de 2 de julio de 2021 (BOCM nº 161, de 8 de julio de 2021), hará pública la correspondiente resolución que surtirá efectos de notificación y contra la que se podrá interponer recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA RECTORA
P.D. LA VICERRECTORA DE COMPROMISO SOCIAL Y
SOSTENIBILIDAD

ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Nombre y apellidos:			
Tipo de documento identificativo:	<input type="checkbox"/> Status de refugio <input type="checkbox"/> Tarjeta roja vigente	Número del documento:	
Sexo:	<input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre	Fecha de nacimiento	
Teléfono de contacto:		Correo electrónico:	
País de Origen:		Comunidad autónoma donde tiene registrada la residencia:	
Año y Título del curso matriculado en la UAM	Título del curso: <input type="checkbox"/> Grado <input type="checkbox"/> Master <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> 1 ^{er} año <input type="checkbox"/> 2 ^o año <input type="checkbox"/> 3 ^{er} año <input type="checkbox"/> 4 ^o año <input type="checkbox"/> 5 ^o año		
Indique si ha sido beneficiario del Programa de Refugio	<input type="checkbox"/> Sí. Desde qué año: <input type="checkbox"/> No		
Indique si ha obtenido ayuda(s) en la Convocatoria 2023/2024 de Refugio de la UAM	<input type="checkbox"/> Sí Tipo de Ayuda: <input type="checkbox"/> No		
Indique si recibe algún tipo de ayuda económica externa de la universidad	<input type="checkbox"/> Sí. Cuál: <input type="checkbox"/> No		

2. SOLICITUD	
	Modalidad
<input type="checkbox"/>	Matrícula completa del curso correspondiente en la UAM
<input type="checkbox"/>	Matrícula parcial del curso correspondiente en la UAM
<input type="checkbox"/>	Tasas y precios públicos de la matrícula en lengua española del Servicio de Idiomas de la UAM
<input type="checkbox"/>	Tasas de expedición de títulos
	Ayuda económica mensual <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Ayuda completa. (hasta 1.000 euros mensuales) <input type="checkbox"/> Ayuda parcial. (hasta 400 euros) <input type="checkbox"/> Ayuda complementaria para fotocopias (hasta un máximo 10 euros mensuales)

3. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA
<input type="checkbox"/> Fotocopia del Permiso de Residencia, que especifique la Protección subsidiaria e internacional, o en su caso de la Solicitud de Refugio (tarjeta roja vigente). <input type="checkbox"/> Carta de presentación y motivación de su petición (por favor explique también su situación socio-familiar). <input type="checkbox"/> En caso de Grado y Master ya iniciados en la UAM, fotocopia del último expediente académico; y en caso de Doctorado, fotocopia del último informe de director/-a de tesis. <input type="checkbox"/> Fotocopia de la matrícula del curso 2024/2025 o, en su defecto y para los casos de Doctorado, informe de su director/-a de tesis asignado/-a, que deberá sustituir por el documento de la matrícula en el momento de su formalización. Informe socio-económico* <input type="checkbox"/> Declaración firmada de no percibir ningún otro ingreso que los que se acredite en la solicitud (Anexo 2). <input type="checkbox"/> En caso de estar empleado/-a, fotocopia del contrato de trabajo y de la última nómina. <input type="checkbox"/> Informe de exclusión social derivado de los Servicios Sociales Municipales o de cualquiera de las entidades que les estén prestando la atención necesaria en materia de refugio <input type="checkbox"/> Declaración de la renta de 2023 o certificado de la Agencia Tributaria de no haberla realizado. <input type="checkbox"/> Informe de vida laboral. <input type="checkbox"/> Si es el caso, certificado de ser demandante de empleo. <input type="checkbox"/> Contrato de alquiler o de la situación habitacional (describir dónde vive y en qué situación). <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento. <input type="checkbox"/> Informe o acreditación del nivel de español. <input type="checkbox"/> Currículum vitae. <input type="checkbox"/> Cualquier otro documento que la persona solicitante considere relevante: avales de ONG u organizaciones internacionales de ayuda a refugiados/demandantes de asilo, cartas de recomendación, otros documentos que puedan ser relevantes para acreditar su situación social y económica. etc.

*En caso de depender de ingresos familiares y no propios, adjuntar la información relativa a las personas tutoras o responsables del/la estudiante.

4. FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE (DECLARACIÓN Y AUTORIZACIONES)

- Declaro que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como la documentación que se adjunta, y que estoy obligado/-a a comunicar al Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid cualquier variación que pueda producirse de ahora en adelante.
- Autorizo a la Universidad Autónoma de Madrid a consultar mis datos a otras administraciones u organismos para comprobar si cumpla las condiciones requeridas para acceder al objeto de estas ayudas

(Por favor FIRMAR Y ADJUNTAR ANEXO 3)

Lugar:

Fecha:

Firma:

ANEXO 2

D./Dña..... de años de edad, con domicilio
en.....con número de identificación

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que los ingresos totales de mi unidad familiar ascienden en la actualidad a:€
al año, incluidos los ingresos procedentes de rentas, derecho a alimentos o cualquier otro tipo de
ingresos que pudiera percibir en España o en otro país.

Lo que firmo, en Madrid, a de de 2024

EL/LA INTERESADO/-A

Firma
(nombre, apellidos, N° de documento)

La falsedad de datos que se declaran dará lugar al reintegro de las cantidades recibidas.

Anexo 3

Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales:

1. Los datos de carácter personal serán tratados por la UAM e incorporados a una de las actividades de tratamiento registradas con la finalidad del ejercicio de las competencias atribuidas por la normativa vigente. El registro de actividades de tratamiento puede ser consultado en la Política de Privacidad de la Universidad Autónoma de Madrid, disponible en su página web www.uam.es
2. Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
3. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.
4. El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición al tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la UAM en la dirección secretaria.general@uam.es o en delegada.protecciondedatos@uam.es
5. En el caso de que la solicitud incluya datos de salud u otras categorías especiales de datos incluso referidos al propio solicitante, éste deberá hacer constar su consentimiento explícito para el tratamiento de esos datos y que los mismos puedan ser tomados en consideración. (*Anexo I*)

Se considerarán como categorías especiales de datos aquellos que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.

6. En el caso de que su solicitud incluya datos de carácter personal titularidad de terceros, el solicitante deberá haber obtenido el consentimiento informado de esos terceros para el tratamiento de esos datos y que los mismos puedan ser tomados en consideración, haciéndolo constar explícitamente en la solicitud. (*Anexo II*)

Consentimiento del/la interesado/-a para el tratamiento de sus datos

D./Dña..... de años de edad, con domicilio
en.....con número de identificación

DECLARO

- 1) Que libremente consiento que los datos personales facilitados sean custodiados y tratados por la Universidad Autónoma de Madrid.
- 2) Que los datos personales se aportan como documentación justificativa de la solicitud, facilitando dichos datos para esa exclusiva finalidad, de modo que la autorización para el tratamiento de mis datos personales excluye cualquier otro fin

Fdo.: D./Dña

En a..... de de 2024